

MEDIDAS INNOVADORAS EN SECTOR PESQUERO. PROYECTO PILOTO

25-01-2006

Ayudas

Objetivo:

Conseguir mejoras cualitativas en las funciones y sistemas de producción, transformación y distribución del Sector Pesquero, con el fin de alcanzar desarrollos sostenibles a medio y largo plazo.

Probar en condiciones cercanas a las reales del sector productivo, la fiabilidad técnica o viabilidad económica de una nueva tecnología con el fin de adquirir, y, posteriormente, difundir conocimientos técnicos o económicos de la tecnología ensayada.

Concepto:

Los conceptos contemplados dentro de las medidas innovadoras son:

- Proyectos piloto
- Proyectos de pesca experimental
- Las "acciones realizadas por los profesionales"
- La construcción o transformación de buques de investigación y formación.
- Las acciones en pro de la igualdad de oportunidades.
- Las acciones de preservación o mejora medioambiental.
- Otras acciones que puedan adaptarse en este contexto.

En concreto:

1. Los "proyectos piloto", como acción realizada por un agente económico, un organismo científico o técnico u otro organismo competente, cuyo objetivo sea probar, en condiciones cercanas a las reales, la fiabilidad técnica o la viabilidad económica de una nueva tecnología con el fin de adquirir y, posteriormente, difundir los conocimientos técnicos o económicos sobre la tecnología ensayada.
2. Los "proyectos de pesca experimental", subvencionables como proyectos piloto, siempre que estén vinculados a un objetivo de conservación de los recursos pesqueros y prevean la aplicación de técnicas más selectivas.

Beneficiario:

Empresas y entidades públicas y privadas, así como las organizaciones del sector pesquero y acuícola, que promuevan los proyectos.

Base legal:

Reglamento (CE) nº 2792/1999 del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca. (DOCE 337, 30-12-1999)

[REG1999-2792-10-28.pdf](#) [1]

Reglamento (CE) nº 1263/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999 relativo al instrumento financiero de orientación de la pesca. (DOCE 161, 26-6-1999)

[REG1999-1263-54-56.pdf](#) [2]

Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero. (BOE 307, 23-12-2000)

[RD2000-3448-45534-45547.pdf](#) [3]

Real Decreto 235/2002, de 1 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero. (BOE 63, 14-03-2002)

[RD2002-235-10551-10552.pdf](#) [4]

Orden de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz. (BOJA 94, 17-8-2000)

[ORD2000-13139-13159.pdf](#) [5]

Resolución de 11 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece para el año 2004 el plazo de presentación de solicitudes de ayudas acogidas a las Órdenes que se citan. (BOJA 249, 29-12-2003)

[RES2003-27215.pdf](#) [6]

ORDEN de 21 de marzo de 2000 sobre ayudas financieras para la realización de proyectos piloto de pesca experimental. (BOE 79, 01-04-2000)

[ORD2000-13775-13777.pdf](#) [7]

ORDEN de 8 de febrero de 2001 por la que se modifica la Orden de 21 de marzo de 2000, sobre ayudas financieras para la realización de proyectos piloto de pesca experimental. (BOE 51, 28-02-2001)

[ORD2001-7645.pdf](#) [8]

ORDEN de 20 de mayo de 2004, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas para la mejora estructural y modernización del sector pesquero andaluz. (BOJA 105, 31-05-2004)

[ORD2004-12360-12363.pdf](#) [9]

Resolución de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece para el año 2005 el plazo de presentación de solicitudes de determinadas ayudas prevista en la Orden de 26 de julio de 2000, para la mejora estructural y modernización del sector pesquero andaluz.

[RES2005-8-9.pdf](#) [10]

Orden APA/1349/2005, de 28 de abril, por la que se modifica la Orden de 21 de marzo de 2000, sobre ayudas financieras para la realización de proyectos piloto de pesca experimental.

[ORD2005-1349-16468.pdf](#) [11]

ORDEN de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz.

[ORD2005-25-26.pdf](#) [12]

Resolución de 16 de enero de 2006, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece para el año 2006 el plazo de presentación de solicitudes de determinadas ayudas prevista en la Orden que se cita, para la mejora estructural y modernización del sector pesquero andaluz

[ORD2005-27-28.pdf](#) [13]

Periodo:

Convocatoria anual. Para el año 2006, plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finaliza el 31 de mayo de 2006

Importe:

La ayuda comunitaria con cargo al instrumento financiero de orientación de la pesca (IFOP) se efectuará de acuerdo con los límites recogidos en el anexo 4 del Reglamento (CE) 2792/1999, que fija un porcentaje máximo de ayuda IFOP del 75% para las regiones objetivo 1. La restante

participación financiera correrá a cargo del beneficiario que deberá aportar como mínimo el 20% y de otras entidades financieras públicas nacionales o regionales con un mínimo del 5%.

Solicitud:

Las solicitudes de ayudas se presentarán, junto con la documentación requerida en cada caso y por triplicado ejemplar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de que puedan presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Enlaces:

- [1] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG1999-2792-10-28.pdf>
- [2] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG1999-1263-54-56.pdf>
- [3] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2000-3448-45534-45547.pdf>
- [4] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2002-235-10551-10552.pdf>
- [5] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2000-13139-13159.pdf>
- [6] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2003-27215.pdf>
- [7] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2000-13775-13777.pdf>
- [8] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2001-7645.pdf>
- [9] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2004-12360-12363.pdf>
- [10] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2005-8-9.pdf>
- [11] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2005-1349-16468.pdf>
- [12] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2005-25-26.pdf>
- [13] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2005-27-28.pdf>